PÓLIZA N°
3002604

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	12	2024	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	506216-VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	**CC**	4813270
DIRECCIÓN	KR 6 NRO 24 67 BIS YESCA GRANDE, QUIBDO, CHOCO	**TELÉFONO**	6712010
ASEGURADO	805262-DEFENSORIA DEL PUEBLO	**NIT**	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CL 55 10 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	0

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
QUIBDO	17	17	27	12	2024	14	5	2024	00:00	31	3	2027	00:00	1051

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	1. CONTADO	$14.956.200,00

BENEFICIARIOS:
DEFENSORIA DEL PUEBLO NIT: 800.186.061-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	9.970.800,00	SI	14/05/2024	31/03/2027	0,00
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.985.400,00	SI	14/05/2024	01/08/2025	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-DP-947-2024, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2.024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y LAS DEMÁS QUE DISPONGA LA LEY EN FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, PREVISORA SEGUROS, CONFORME A LA MODIFICACION CONTRATO, REALIZA EL DESPLAZAMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.
.
LA VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA, VA: DESDE: 14 DE MAYO DEL 2.024, HASTA: 31 DE ENERO DEL 2.025.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.6 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/12/2024 16:41:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPA¥ÍA DE SEGUROS		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

PÓLIZA N°
3002604

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	12	2024	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR	506216-VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	**CC**	4813270
DIRECCIÓN	KR 6 NRO 24 67 BIS YESCA GRANDE, QUIBDO, CHOCO	**TELÉFONO**	6712010
ASEGURADO	805262-DEFENSORIA DEL PUEBLO	**NIT**	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CL 55 10 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	0

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
QUIBDO	Pesos	1,00	17	17	27	12	2024	14	5	2024	00:00	31	3	2027	00:00	1051

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	1. CONTADO	$14.956.200,00

BENEFICIARIOS:
DEFENSORIA DEL PUEBLO NIT: 800.186.061-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	9.970.800,00	SI	14/05/2024	31/03/2027	0,00
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.985.400,00	SI	14/05/2024	01/08/2025	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-DP-947-2024, DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2.024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y LAS DEMÁS QUE DISPONGA LA LEY EN FAVOR DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
.
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE REFERENCIA Y A SOLICITUD DEL ASEGURADO, PREVISORA SEGUROS, CONFORME A LA MODIFICACION CONTRATO, REALIZA EL DESPLAZAMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.
.
LA VIGENCIA GENERAL DE LA PÓLIZA, VA: DESDE: 14 DE MAYO DEL 2.024, HASTA: 31 DE ENERO DEL 2.025.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
	$**********0,00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisoraportaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.8. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

27/12/2024 16:41:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPA¥ÍA DE SEGUROS	0,00%	0,00

Scanned with CamScanner

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3002604 **CERTIFICADO No.** 3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	QUIBDO

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$0,00	$0,00	506216-VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
27/12/2024	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 1. CONTADO

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $0,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	27/12/2024	$**********0,00	$**********0,00	$**********0,00					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3002604	CUMPLIMIENTO	3	$14.956.200,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de QUIBDO a los 27 días del mes de diciembre de 2024

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella[illegible] minación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedi[illegible]

Scanned with CamScanner

9.90 230801 EMVCO

Redeban

DIC 18 2024 16:22:41 REIMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PTM QUIBDO PAPELES Y C
BARRIO LA CASCORBA SECT
C. UNICO: 3007056160 TER: XPMZZ045
RECIBO: 228296 RRN: 319699
APRO: 406170

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 00000117283401

VALOR $ 15.149

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

ENCIA DE PAGO No:

117283401

SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
17	2	1

FECHA LIMITE DE PAGO		
DIA	MES	AÑO
18	12	2024

$

tima de la póliza o de los certificados o on fundamento en ella, producirá la ntrato y dará derecho al asegurador para evengada y de los gastos causados con ontrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 comercio).

tos.

que local
en efectivo

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No:

117283401

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	17	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3002604-2	$ 15.149	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
18	12	2024			

(415)7709998461284(8020)00000117283401(3900)000000015149(96)20241218

BANCO

Escaneado con CamScanner

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 117283401

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	17	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FECHA LIMITE DE PAGO		
		DIA	MES	AÑO
3002604-2	$ 15.149	18	12	2024

COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE
	NUMERO DE CUENTA

COD. ASEGURADO	
506216	La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (Artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del código del comercio).

Convenios: Bancolombia y sus corresponsales bancarios.
Banco de Bogotá
Banco Agrario convenio 13368
NOTA: No se recibe pagos mixtos, solo efectivo o cheque local
El pago en corresponsales bancarios Bancolombia es en efectivo

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

CLIENTE

PREVISORA SEGUROS

REFERENCIA DE PAGO No: 117283401

NOMBRE DEL TOMADOR	SUCURSAL	RAMO	No. CUOTA
VICTOR MANUEL RAMIREZ RENTERIA	17	2	1

POLIZA - ENDOSO	VALOR A PAGAR $	FORMA DE PAGO
3002604-2	$ 15.149	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE

FECHA LIMITE DE PAGO			COD. BANCO	NUMERO DE CHEQUE	NUMERO DE CUENTA
DIA	MES	AÑO			
18	12	2024			

(415)7709998461284(8020)000001172834O1(3900)000000015149(96)20241218

BANCO

9 90 230901 EMVCO

Redeban

DIC 18 2024 16:22:41 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
PTM QUIBDO PAPELES Y C
BARRIO LA CASCORBA SECT
C.UNICO: 3007056160 TER: XPMZZ045
RECIBO: 228296 RRN: 319699
APRO: 406170

RECAUDO
CONVENIO: 47052
LA PREVISORA S A CIA
REF: 00000117283401

VALOR $ 15.149

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.
Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Escaneado con CamScanner